

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	<i>Salta, 28 de Enero de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS				
N° 16.320	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	Pág.
S.O.P. N° 601 del 12/12/01 - Resolución N° 440/01. Modificatoria	392
S.O.P. N° 602 del 12/12/01 - Aprueba documentación técnica de obra	392
S.O.P. N° 603 del 12/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	392
S.O.P. N° 604 del 12/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	393
S.O.P. N° 605 del 12/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	393
S.O.P. N° 606 del 12/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	393
S.O.P. N° 607 del 12/12/01 - Aprueba compulsas de precios	394
S.O.P. N° 612 del 19/12/01 - Convenio de Asistencia Financiera con la Fundación Guachipas.....	394
S.O.P. N° 620 del 19/12/01 - Rescinde contrato de locación de obra.....	394
S.O.P. N° 621 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	395
S.O.P. N° 622 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	395
S.O.P. N° 623 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	395
S.O.P. N° 624 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	395
S.O.P. N° 625 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	396
S.O.P. N° 626 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	396
S.O.P. N° 627 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	396
S.O.P. N° 628 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	397
S.O.P. N° 630 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	397
S.O.P. N° 631 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	397
S.O.P. N° 632 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	398
S.O.P. N° 633 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	398
S.O.P. N° 634 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	398
S.O.P. N° 635 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	399
S.O.P. N° 636 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	399
S.O.P. N° 637 del 26/12/02 - Aprueba legajo técnico de obra.....	399
S.O.P. N° 638 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	400
S.O.P. N° 639 del 26/12/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	400

EDICTO DE MUNA

N° 723 - Soledad - Expte. N° 17.377.....	401
--	-----

CONCURSO DE PRECIOS

N° 764 - Municipalidad de Salta N° 02/02.....	401
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 759 - Vittar, Salim - Expte. N° 029.753/01.....	401
N° 754 - Ramírez, Ubaldo Eliodoro - Expte. N° 2-027.505/01.....	401

EDICTO DE QUIEBRA

Pág

N° 760- Adolfo Daher - Expte. N° 55.344/00..... 401

CONCURSO PREVENTIVO

N° 733- Elio Juan López y Aguilar, María Yolanda - Expte. N° 000065/01.....402

Sección GENERAL**RECAUDACION**

N° 765 - Del día 25/01/2002.....402

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES MINISTERIALES
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 601 - 12/12/2001 - Expte. N° 284-3.018/01.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 440101 de esta Secretaría, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará: Carácter **01**, Jurisdicción **07**, U. de Organización **02**, Inciso 4, P. Principal **2**, P. Parcial **1**, Subparcial **1**, Sub Subparcial **01**, Finalidad **3**, Función **7**, Subfunción **1**, Financ. **11**, U. Geog. **099**. Proyecto **371**, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SOP y SP N° 602 - 12/12/2001 - Expte. N° 284-3.056/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura Edificios Públicos para la ejecución de la obra: "Obras de Deporte Complementaria, Cachi, provincia de Salta" con un presupuesto oficial de \$ 25.000,00 y el proceso selectivo realizado el día **10** de agosto del año **2001**.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° **6.838**, adjudicar a la Empresa Diámetro S.R.L. con domicilio en la calle Arneghino N° **1013** de Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos dieciocho mil novecientos treinta y cuatro con treinta y dos centavos (\$ 18.934,32) IVA incluido, en un plazo de (noventa) **90** días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter **1**, Jurisdicción **07**, U. de Organización **02**, Inciso 4, P. Principal **2**, P. Parcial **1**, Subparcial **1**, Sub Subparcial **01**, Finalidad **3**, Función **4**, Subfunción **1**, Financ. **11**, U. Geog. **099**, Proyecto **373**, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 603 - 12/12/2001 - Expte. N° 284-2.839/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Biblioteca Pública en Guardena Infantil, Barrio Santa Ana, Salta, Capital" con un presupuesto oficial de \$ 20.000,00 y el proceso selectivo efectuado el **17** de setiembre de 2001 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo **12** de la Ley N° **6.838**, de Contrataciones de la Provincia y Decreto

Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa P Y C S.R.L., con domicilio en calle Catamarca N° 416 Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma total de Pesos diecinueve mil novecientos cincuenta y cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 19.954,66) que representa una disminución del 0,23% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 1, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 371, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 604 - 12/12/2001 - Expte. N° 284-3.243/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Construcción de Playón Deportivo y Cercado Perimetral, Nuestra Señora de Talavera, departamento Anta" con un presupuesto oficial de \$ 30.000,00 y el proceso selectivo efectuado el 17 de setiembre de 2001 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Romero Igarzábal S.R.L., con domicilio en Alvarado N° 1221, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma total de Pesos veintinueve mil novecientos setenta y cinco con sesenta y dos centavos (\$ 29.975,62) que representa una disminución del 0,008% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 1, Financ. 11, U. Geog. 099, Proyecto 371, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 605 - 12/12/2001 - Expte. N° 284-3.724/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura Edificios de Salud, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Refacción Quirófano Hospital Materno Infantil, Salta, Capital" con un presupuesto oficial de \$ 25.000,00 y el proceso selectivo efectuado el 05 de diciembre de 2001 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Romero Igarzábal S.R.L., con domicilio en Alvarado N° 1221, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma total de Pesos veinticuatro mil seiscientos noventa y nueve con setenta y nueve centavos (\$ 24.699,79) que representa una disminución del 1,20% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de veinte (20) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 1, Subfunción 1, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 376, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 606 - 12/12/2001 - Expte. N° 284-3.602/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Ampliación, Refacciones Varias y Reinstalación Eléctrica e Informática Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Salta, Capital" con un presupuesto oficial de \$ 60.000,00 y el proceso selectivo efectuado el 01 de noviembre de 2001 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa P

y C S.R.L., con domicilio en calle Catamarca N° 416, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma total de Pesos cincuenta mil setecientos diecisiete con dos centavos (\$ 50.717,02) que representa una disminución del 15,47% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 4, Función 4, Subfunción 0, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 447, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 607 - 17/12/2001 - Expte. N° 272-441/01 Cpde. 33.

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente a la Compulsa de Precios realizada por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 563/01 para la ejecución de la obra: "Defensas y Encauzamiento en Río Ancho y Desagües Pluviales Rurales en Cerrillos - Protección y Reparación de Canales de Desagües, departamento Cerrillos, provincia de Salta" con un presupuesto oficial de \$ 67.688,14 y el proceso selectivo realizado el 30 de noviembre de 2001.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., con domicilio en calle Juramento N° 2701, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho con catorce centavos (\$ 67.688,14), por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 4, Función 5, Subfunción 0, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 378, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 612 - 19/12/2001 - Expte. N° 284-3.731/01.

Artículo 1° - Aprobar el Convenio de Asistencia Financiera, celebrado con la Fundación Guachipas, para la obra: "Construcción Red Agua Potable en cuatro parajes de Los Sauces, Guachipas", el que como anexo forma parte integrante del presente instrumento, suscripto en el marco de la Resolución Reglamentaria N° 58/00 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 368, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Notificar al Programa Desarrollo Agua Potable y Saneamiento, Coordinación de Control de Gestión y Sistemas y Fundación Guachipas.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 620 - 19/12/2001 - Exptes. N°s. 136-7:634/99 (original, Cden. 2) copia y Cde. 3), 15); 158-6.867/01.

Artículo 1° - Rescindir el Contrato de Locación de Obras Públicas celebrado el 06 de diciembre de 1999 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Estudio Lerma S.R.L., para la ejecución de la Obra "Ampliación y Refacción General Escuela N° 4.338 (Ex 529), Gral. Justo José de Urquiza, Gral. Güemes, departamento General Güemes", en la suma de \$ 216.305,93, IVA incluido y en un plazo de 270 días corridos, adjudicada mediante Resolución Ministerial N° 566/99, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El Programa Infraestructura Edificios de Educación en coordinación con el Area de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, determinarán el monto de la multa establecida en el Artículo 80 del Pliego de Condiciones Generales, a aplicar a la Empresa Estudio Lerma S.R.L., por mora en la terminación de la obra adjudicada.

Art. 3° - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 621 - 26/12/2001 - Expte. N° 284-3.773/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico preparado por el Programa de Infraestructura Edificio de Educación para la contratación de la elaboración de la documentación Técnica para llamado a Concurso de Precios para la obra "Refacciones Varias de 10 Escuelas, departamento San Martín", conforme detalle que como anexo forma parte de la presente resolución, con un presupuesto oficial de \$ 10.000,00 y el Proceso Selectivo realizado el 03 de diciembre de 2001 a tal efecto por el citado Programa.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 y sus decretos reglamentarios, adjudicar en forma directa la elaboración de la documentación técnica citada en el artículo anterior, la Arq. Graciela Susana Pianelli, M.C.A. N° 259-M.M. 1161, en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000,00), por el sistema de ajuste alzado, en un plazo de diez (10) días corridos y en todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 4 Subfunción 1, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 373, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 622 - 26/12/2001 - Expte. N° 284-3.774/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico preparado por el Programa de Infraestructura Edificio de Educación para la contratación de la elaboración de la documentación Técnica para llamado a Concurso de Precios para la obra "Refacciones Varias en Escuela N° 4.002, Mariano Cabezón", Colegio Secundario N° 5.081, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.200,00 y el Proceso Selectivo realizado el 05 de diciembre de 2001 a tal efecto por el citado Programa.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 y sus decretos reglamentarios, adjudicar en forma directa la elaboración de la documentación técnica citada en el artículo anterior, a la Arq. María

Agustina Benavidez, M.C.A. N° 536, en la suma de Pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de diez (10) días corridos y en todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 4 Subfunción 1, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 373, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 623 - 26/12/2001 - Expte. N° 284-3.771/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico preparado por el Programa de Infraestructura Edificio de Educación para la contratación de la elaboración de informe técnico sobre el estado de conservación "Edificio de la Escuela "Lilia Cardozo de Mariño", General Mosconi", con un presupuesto oficial de \$ 2.300,00 y el Proceso Selectivo realizado el 03 de diciembre de 2001 a tal efecto por el citado Programa.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 y sus decretos reglamentarios, adjudicar en forma directa la elaboración de la documentación técnica citada en el artículo anterior, al Ing. Gustavo Lucio Lazarte, M.C.P. N° 3314-M.M. 1024, en la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000,00), por el sistema de ajuste alzado, en un plazo de diez (10) días corridos y en todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 373, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 624 - 26/12/2001 - Expte. N° 284-3.786/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico preparado por el Programa de Infraestructura Edificio de

Educación para la contratación de la elaboración de la documentación Técnica para llamado a Concurso de Precios para la obra "Refacciones Varias de Cuatro Escuelas, (Colegio Secundario N° 5.071; Escuela N° 4.692 "María del Rosario de San Nicolás", Escuela N° 4.050 "Clara Saravia Linares de Arias", Escuela N° 4.691 "Cristóbal Colón"), Salta Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.800,00 y el Proceso Selectivo realizado el 05 de diciembre de 2001 a tal efecto por el citado Programa.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 y sus decretos reglamentarios, adjudicar en forma directa la elaboración de la documentación técnica citada en el artículo anterior, al Ing. Sergio R. Yazlle, M.C.P. N° 1.027, en la suma de Pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00), por el sistema de ajuste alzado, en un plazo de diez (10) días corridos y en todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 4 Subfunción 1, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 373, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 625 - 26/12/2001 - Expte. N° 284-3.777/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico preparado por el Programa de Infraestructura Edificio de Educación para la contratación de la elaboración de la documentación Técnica para llamado a Concurso de Precios para la obra "Refacciones Varias de 6 Escuelas, (Escuela N° 4.018 "José Vicente Solá", Escuela N° 4.041 "Rafael Patricio Sosa", Escuela N° 4.643 "Joaquín Castellanos", Escuela N° 4.045 "Arturo Oñativia", Escuela N° 4.642 "Campaña del Desierto" y Escuela N° 4.044 "Honorato Pistoia"), Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 3.200,00 y el Proceso Selectivo realizado el 03 de diciembre de 2001 a tal efecto por el citado Programa.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 y sus decretos reglamentarios, adjudicar en forma directa la elaboración de la documentación técnica citada en el artículo anterior, al Arq. Aldo Alejandro Posgiali, M.C.A.S. N° 240-M.M. 1210, en

la suma de Pesos tres mil doscientos (\$ 3.200,00), por el sistema de ajuste alzado, en un plazo de diez (10) días corridos y en todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 4 Subfunción 1, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 373, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 626 - 26/12/2001 - Expte. N° 284-3.775/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico preparado por el Programa de Infraestructura Edificio de Educación para la contratación de la elaboración de la documentación Técnica para llamado a Concurso de Precios para la obra "Refacciones Escuela N° 4.005 "Juan Carlos Dávalos", Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.600,00 y el Proceso Selectivo realizado el 05 de diciembre de 2001 a tal efecto por el citado Programa.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 y sus decretos reglamentarios, adjudicar en forma directa la elaboración de la documentación técnica citada en el artículo anterior, a la Ing. Rosa Uriburu, M.C.P. N° 2.645, en la suma de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), por el sistema de ajuste alzado, en un plazo de diez (10) días corridos y en todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 4 Subfunción 1, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 373, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 627 - 26/12/2001 - Expte. N° 284-3.783/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico preparado por el Programa de Infraestructura Edificios de Educación para la contratación de la elaboración de la documentación Técnica para llamado a Concurso de Precios para la obra "Refacciones Varias en Escuela N°

4.644, "Alte. Guillermo Brown", Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 800,00 y el Proceso Selectivo realizado el 05 de diciembre de 2001 a tal efecto por el citado Programa.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 y sus decretos reglamentarios, adjudicar en forma directa la elaboración de la documentación técnica citada en el artículo anterior, al Ing. Pablo Vicente Balverdi, en la suma de Pesos setecientos sesenta (\$ 760,00), que representa el 5% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de diez (10) días corridos y en todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 4 Subfunción 1, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 373, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 628 - 26/12/2001 - Expte. N° 284-3.776/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico preparado por el Programa de Infraestructura Edificio de Educación para la contratación de la elaboración de la documentación Técnica para llamado a Concurso de Precios para la obra "Construcción de Baños y Refacción de Pisos en la Escuela N° 8.136 "La Sagrada Familia", Salta Capital", con un presupuesto oficial de \$ 750,00 y el Proceso Selectivo realizado el 05 de diciembre de 2001 a tal efecto por el citado Programa.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 y sus decretos reglamentarios, adjudicar en forma directa la elaboración de la documentación técnica citada en el artículo anterior, al Arq. Marcos Andrés Suárez, M.C.P. N° 309-M.M. 1211, en la suma de Pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00), por el sistema de ajuste alzado, en un plazo de diez (10) días corridos y en todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 4 Subfunción 1, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 373, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 630 - 26/12/2001 - Expte. N° 284-3.108/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico preparado por el Programa de Infraestructura Edificios Públicos para la contratación de la elaboración de la documentación técnica (Anteproyecto Avanzado) para la obra "Terminal de Omnibus en Apolinario Saravia, departamento Anta", con un presupuesto oficial de \$ 7.000,00 y el proceso selectivo realizado el 19 de noviembre de 2001 a tal efecto por el citado Programa.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 y sus decretos reglamentarios, adjudicar en forma directa la elaboración de la documentación técnica citada en el artículo anterior, al Arq. César Rubén Gómez, C.A.S. N° 310 - M.M. 1252, con domicilio en Pje. A. Aguado N° 643, Salta, Capital, en la suma de Pesos seis mil trescientos (\$ 6.300,00), que representa una disminución del 10,00% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de quince (15) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 1, Financiamiento 11, U. Geog. 099, Proyecto 371, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 631 - 26/12/2001 - Expte. N° 284-3.802/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Remodelación Edificio Registro Civil de la Provincia, 1ª Etapa, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 65.000,00 y el proceso selectivo efectuado el 27 de diciembre de 2001 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Antonio René Rivas, con domicilio en calle Las Tuscas N° 59, Tres Cerritos, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma

total de Pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00) que representa una disminución del 0,008% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financiamiento 11, U. Geog. 099, Proyecto 371, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 632 - 26/12/2001 - Expte. N° 241-359/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Desagote de Pozos Ciegos y Letrinas en Distintos Barrios de la Zona Este de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 65.000,00, por el Sistema de Unidad de Medida y en un plazo de 150 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar en forma directa a la Empresa Masa, con domicilio en calle Córdoba N° 957, Salta, Capital, la ejecución de la citada obra en la suma de \$ 4,00 el m³ (IVA incluido), debiendo desagotar la cantidad de 16.250 m³ hasta completar el presupuesto oficial de \$ 65.000,00, por el Sistema de Unidad de Medida y en un plazo de 150 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 633 - 26/12/2001 - Expte. N° 241-273/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Fumigación de Espacios Públicos y Espacios de Usos Institucionales de Diversos Barrios de la ciudad de Salta, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 32.000,00 y el proceso selectivo efectuado el 30 de noviembre de 2001 para la adjudicación y contratación de dichos trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Sermaq Obras y Servicios, con domicilio en Avda. Belgrano N° 635, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00) y en un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra, por el Sistema de Ajuste Alzado, por ser la más conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Autorizar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obras Públicas.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 634 - 26/12/2001 - Expte. N° 241-358/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Desagote de Pozos Ciegos y Letrinas en Distintos Barrios de la Zona Oeste de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 65.000,00, por el Sistema de Unidad de Medida y en un plazo de 150 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar en forma directa a la Empresa Icaro Servicios, con

domicilio en calle República de Siria N° 841, 3er. Piso, Dpto. C, Salta, Capital, la ejecución de la citada obra en la suma de \$ 4,50 el m³ (IVA incluido), debiendo desagotar la cantidad de 14.444 m³ hasta completar el presupuesto oficial de \$ 65.000,00, por el sistema de unidad de medida y en un plazo de 150 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 2, P. Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Financiación 1301, U. Geog. 099, Proyecto 375.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 635 - 26/12/2001 - Expte. N° 241-334/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Cercado Perimetral Escuela de Policía Infantil Barrio Norte Grande y Cercado Perimetral Barrio San Antonio y Cercado Perimetral Hogar de Menores Cerrillos, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 22.000,28 y el proceso selectivo efectuado el 28 de noviembre de 2001 para la adjudicación y contratación de dichos trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Instalaciones Eléctricas y Obras, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 362, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinte mil seiscientos cuarenta con ochenta y nueve centavos (\$ 20.640,89) y en un plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra, por el Sistema de Ajuste Alzado, por ser la más conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Autorizar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obras Públicas.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 4, P. Principal 2, P. Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Financiación 1301, U. Geog. 099, Proyecto 375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 636 - 26/12/2001 - Expte. N° 241-264/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización de Diversos Barrios de la ciudad de Salta, Sector V", con un presupuesto oficial de \$ 50.000,00 y el proceso selectivo efectuado el 10 de setiembre de 2001 para la adjudicación y contratación de dichos trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Sermaq Obras y Servicios, con domicilio en Avda. Belgrano N° 635, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00) y en un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra, por el Sistema de Ajuste Alzado, por ser la más conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Autorizar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obras Públicas.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 4, P. Principal 2, P. Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Financiación 1301, U. Geog. 099, Proyecto 375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 637 - 26/12/2001 - Expte. N° 241-254/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Plan Comunitario Mis Barrios,

dependiente de esta Secretaría, para la "Provisión de Materiales para Satisfacer Necesidades en Distintos Barrios de la ciudad de Salta, Etapa 3, Salta, Capital, con un presupuesto oficial de \$ 46.000,00 y aprobar el proceso selectivo efectuado el 19 de noviembre de 2001 para la adjudicación y contratación de dichos materiales.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso h) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Corralón La Tablada, con domicilio en calle Zabala N° 228, Salta, Capital, la provisión de los citados materiales por la suma de Pesos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho con cincuenta centavos (\$ 45.898,50), IVA incluido en un plazo de 30 días corridos contados a partir de la entrega de la orden de compra respectiva, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios, a suscribir la respectiva Orden de Compra con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 4, P. Principal 2, P. Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Financiación 1301, U. Geog. 099, Proyecto 375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 638 - 26/12/2001 - Expte. N° 241-311/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Refacción y Ampliación Centro Vecinal, Villa Belgrano, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 14.999,38 y aprobar el proceso selectivo efectuado el 11 de octubre de 2001 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso h) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa E.R.V. Construcciones y Servicios, con domicilio en calle Venezuela N° 1077, El Milagro, Salta, Capital, la ejecución de la citada obra por la suma de Pesos catorce mil quinientos sesenta y siete con dos centavos (\$ 14.567,02), en un plazo de 60 días corridos contados

a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra, por el sistema de ajuste alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios, a suscribir el contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 4, P. Principal 2, P. Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 1, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Financiación 1301, U. Geog. 099, Proyecto 375, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 639 - 26/12/2001 - Expte. N° 241-360/01.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Tapia Perimetral (Mano de Obra) Colegio N° 5.085, Mariano Moreno (General Güemes) y Refacción de Escuelas El Timbó, Coronel Vicente Torino y Luis Borga Alvarez (Rosario de Lerma), con un presupuesto oficial de \$ 18.769,85 y el proceso selectivo efectuado el 23 de noviembre de 2001 para la adjudicación y contratación de dichos trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Julio F. Calonge Construcciones, con domicilio en calle San Felipe y Santiago N° 1281, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos dieciocho mil seiscientos noventa y cinco con veintinueve centavos (\$ 18.695,29) y en un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra, por el Sistema de Ajuste Alzado, por ser la más conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Autorizar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obras Públicas.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1,

Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 375, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N°s. 612 y 621, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 723

F. N° 132.282

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M., Ley N° 7.141/01, que Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas, ha solicitado la concesión de la cantera de árido denominada Soledad, que tramita mediante Expte. N° 17.377, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger: Posgar

	X	Y
Esquinero N° 1	7242537.5900	3536864.6400
Esquinero N° 2	7242193.2200	3537159.6400
Esquinero N° 3	7242128.2200	3537083.6800
Esquinero N° 4	7242472.5200	3536788.6800

Superficie libre 4 Has., 5.340 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría. 26 de diciembre de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18, 28/01 y 07/02/2002

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 764

F. N° 132.343

Municipalidad de Salta

PRORROGA

Concurso de Precios N° 02/02

Ref.: "Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil p/Paso a Nivel".

Fecha de Apertura: 04/02/2002, Hs. 11:30.

Lugar: Unidad Central de Contrataciones, Balcarce N° 98 (Salta - Capital).

Imp. \$ 25,00

e) 28/01/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 759

F. N° 132.331

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos: "Vittar, Salim - Sucesorio"; Expte. N° 029.753/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que en el plazo de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de diciembre de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/01/2002

Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Ramírez, Ubaldo Eliodoro - Sucesorio", Expte. N° 2-027.505/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de noviembre de 2001. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 28/01/2002

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 760

F. v/c. N° 9.892

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de FERIA, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Daher, Adolfo - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 55.344/00, que se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación a cargo del Dr. Guillermo

O.P. N° 754

R. s./c. N° 9.408

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación,

Félix Díaz, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, hace saber que: I) Que en fecha 26 de diciembre de 2001, se ha declarado la quiebra del Sr. Adolfo Daher, D.N.I. N° 7.245.696, con domicilio real en calle Alvarado N° 232 de la ciudad de Salta. II) Que se prohíben los pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos. III) Que continuará interviniendo en las actuaciones el Síndico C.P.N. Cecilia Liliana Morón Aransay, con domicilio constituido en General Güemes 1328 de la ciudad de Salta. La publicación del presente deberá hacerse sin pago previo en atención a lo previsto en el Art. 273, Inc. 8, de la L.C. y Q. sin perjuicio de asignarse dichos gastos dentro de los que refiere el Art. 240 de la citada ley. Salta, 07 de enero de 2002. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. María del Rosario Arias, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25 al 31/01/2002

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 733

F. N° 132.299

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, sito en calle 20 de Febrero N° 122, de la ciudad de San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Elio Juan López y Aguilar, María Yolanda s/Concurso Preventivo", Expte. N° 000065/01, el día 20 de

diciembre de 2001, ha decretado la apertura del concurso de Elio Juan López, L.E. N° 8.283.663 y María Yolanda Aguilar, D.N.I. N° 10.676.667, ambos con domicilio en calle La Plata, esq. Pje. Chaco, B° San Cayetano y/o Ruta 34, Casa N° 34, de San José de Metán (Pcia. de Salta), habiéndose designado Síndico al CPN Ricardo Carlos Sarmiento, con domicilio en calle Las Palmeras N° 331, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el 19 de febrero de 2002, a partir del mes de febrero los días martes de Hs. 09,00 a 12,00, en calle San Martín N° 150, Lc. 3, de la ciudad de San José de Metán y los mismos días en la ciudad de Salta, en calle Las Palmeras N° 331, B° Tres Cerritos, en el horario de 18,00 a 20,00. Se establece como fechas. 1) Período de observación de créditos hasta el día 06/03/02; 2) Presentación del informe individual para el día 03/04/02; 3) Resolución verficatoria para el día 17/04/02; 4) Presentación del informe general del síndico para el día 16/05/02; 5) Presentación de la propuesta prevista en el Art. 41 de la L.C., para el día 02/05/02; 6) Período de exclusividad desde el 16/06/02 hasta 11/09/02 y 7) Audiencia informativa para el día 04/09/02, a Hs. 10,00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de enero de 2002. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 23 al 29/01/2002

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 765

Saldo anterior.....	\$ 7.379,50
Recaudación del día 25/01/02	\$ 43,30
TOTAL.....	\$ 7.422,80

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: *BOLETIN OFICIAL* - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780